

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 8 de abril de 2020, por el que se aprueba el proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 409.637 euros para la compensación a Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos-Gizain Fundazioa por los gastos de funcionamiento incurridos en los meses de enero y febrero de 2020.

Se propone la creación en el presupuesto de gastos de 2020 del Departamento de Derechos Sociales de la partida 900003-91600-4300-231500 "Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos-Gizain Fundazioa" por importe de 409.637 euros.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, dispone en su artículo 48 párrafo primero que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista el crédito, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de un crédito extraordinario. Asimismo en su párrafo segundo dispone que el crédito extraordinario pueda financiarse con otros créditos disponibles de cualquier programa de gasto.

Mediante Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 4/2020, de 1 de abril, se determina que la Consejera de Economía y Hacienda será suplida durante los días de su baja por enfermedad por el Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia,

Igualdad, Función Pública e Interior.

En su virtud, el Gobierno de Navarra a propuesta del Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior,

#### ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral por la que se concede un crédito extraordinario por importe de 409.637 euros en la partida de nueva creación 900003-91600-4300-231500 "Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos-Gizain Fundazioa".

2.º La financiación de este crédito extraordinario se realizará con cargo al crédito disponible de 409.637 euros en la partida 900003-91600-2279-231500 "Encargo a Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos-Gizain Fundazioa".

3.º Solicitar a la Mesa del Parlamento que la tramitación de este proyecto de ley foral sea en procedimiento de urgencia y de lectura única conforme a lo previsto en los artículos 110, 111 y 158 del Reglamento de la Cámara.

4.º Designar a la Consejera de Derechos Sociales para que, en representación del Gobierno de Navarra, pueda intervenir en la deliberación sobre el proyecto de ley foral en la Comisión correspondiente y hacer la presentación del mismo en el Pleno.

5.º Trasladar el presente acuerdo a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Derechos Sociales y de Economía y Hacienda, a la Sección de Contabilidad General y al Servicio de Presupuestos y Programación Económica, ambas del Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, ocho de abril de dos mil veinte.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía



